

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública (Expte. de Expropiación Forzosa clave: 1-MA-1428).*

Expediente: 1-MA-1428. Construcción de nave para centro operativo (Cártama-Málaga). Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el centro de la provincia de Málaga.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

**EXPROPIACIONES****ANUNCIO**

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Cartama, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7 Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquellos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

Finca núm.: 1.  
Propietario y domicilio: Rivera Reyes Enrique, La Corta, 20. 29730, Rincón de la Victoria.  
Polígono: 27.  
Parcela: 199.  
Cultivo: Agrios regadío.  
M<sup>2</sup>: 2.451.

Finca núm.: 2.  
Propietario y domicilio: Bedoya Vargas Miguel, Viento núm. 2-29.570 Cártama.  
Polígono: 27.  
Parcela: 206.  
Cultivo: Agrios regadío.  
M<sup>2</sup>: 6.047.

Málaga, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3724/2003).*

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Antonio Nicolás Rodríguez Núñez, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Secretaria General, Sierra Ballesteros Onieva.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica del menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 176/03. Doña Luisa F. Valencia Franco, que con fecha 16 de octubre de 2003, se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto del menor R.N. nacido el 7.10.03, hijo de Luisa F. Valencia Franco, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 146/98. Don Valentín Castaño Vergara y doña Antonia Moreno Lorente, que con fecha 30.9.03 se ha dictado Resolución de Cese del Acogimiento Familiar y Constitución del Acogimiento Residencial, respecto a la menor Y.L.C.M., nacida en Baza (Granada), el día 14.6.90 pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 15 octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2003, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bienvenido Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de agosto de 2003 acordando asumir la guarda de los menores S.L.L., J.M.L. y O.M.L. y constituir el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Primera Acogida «Hogar La Concepción» de La Línea de La Concepción.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

*ACUERDO de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estrella Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2003 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar Infantil» sito en Puerto Real (Cádiz) del menor J.M.S. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo por parte de la persona seleccionada y declarada idónea, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para

prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Damián Martín Campos y doña Isabel Cortés Campos.*

Acuerdo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Damián Martín Campos y doña Isabel Cortés Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar de fecha miércoles, 10 de septiembre de 2003 del menor I.M.C., expediente núm. 99/03/1543/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga 16 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Rogel Gámez y M.ª José Ramírez Campos.*

Acuerdo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Rogel Gámez y doña M.ª José Ramírez Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar de fecha miércoles, lo de septiembre de 2003 del menor N.R.R., expediente núm. 99/03/1590/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.